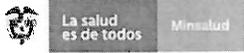
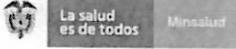
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	078 de 2021 – Orden de compra 64108 de 2021		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.)		
Nombre del supervisor y/o interventor	Weimar Pazos Enciso /Luz Jenny Gonzalez Peña	Teléfono / Extensión	1650/1669
Dependencia	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - OTIC		
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Fecha de inicio	lunes, 01 de marzo de 2021	Fecha de terminación	martes, 30 de noviembre de 2021
Periodo objeto del informe:	01 de marzo de 2021 - 31 de marzo de 2021		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN			
Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
Obligaciones AMP CCE-427-1-AMP-2016			
11.1	Prestar los Servicios de Conectividad de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	Para el periodo de Marzo del 2021 se tienen 11 enlaces contratados.	Los canales principales y backup solicitados mediante la Orden de Compra 64108, en total 11 enlaces. Para el periodo de Marzo de 2021 se tienen 11 enlaces contratados, se aplicara una compensación del 75% sobre el item 2 de la Orden de compra 64108 de 2021, por motivo de no cumplimiento en la entrega del Backup.
11.2	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica Ninguna
11.3	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica Ninguna
11.4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica Ninguna
11.5	Abstenerse de suministrar información sobre precios y costos de los Servicios de Conectividad durante la fase de Solicitud de Información.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica Ninguna
11.6	Responder dentro del término previsto en los Documentos del Proceso todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras y cumplir con los demás plazos establecidos en	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica Ninguna <i>ls</i>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

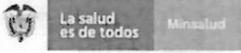
	el presente Acuerdo Marco de Precios.			
11.7	Abstenerse de responder la Solicitud de Cotización de enlaces redundantes cuando el Proveedor tenga adjudicada la Orden de Compra del enlace(s) principal(es) en caso de que la Entidad Compradora requiera diferentes Proveedores para este servicio.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.8	Notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora de inmediato cuando el Proveedor no cotice por mora o por enlaces redundantes.	Esta situación no aplicó durante el periodo del presente informe	No aplica	Ninguna
11.9	Abstenerse de cotizar precios superiores a los publicados en el Catálogo. Los precios superiores a los publicados en el Catálogo se entenderán como cotizados a los precios publicados en el Catálogo.	Durante el mes de Marzo del 2021 no se solicitaron cotizaciones al proveedor.	No aplica	Ninguna
11.10	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	ETB para el presente periodo de servicio, facturó los cargos fijos correspondientes a la orden de compra, sin generar cobros adicionales al Ministerio, garantizando las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.
11.11	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se ha tenido conocimiento de que la ETB haya utilizado la información entregada por el Ministerio para fines distintos a la ejecución de la Orden de Compra.	No aplica	ETB dio cumplimiento a esta obligación dando el manejo adecuado a la información entregada por parte del Ministerio para la correcta ejecución de la orden de compra, mediante las políticas de tratamiento de datos y seguridad de la información.
11.12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se ha tenido conocimiento de que la ETB haya hecho divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por el Ministerio para el desarrollo de las actividades contratadas.	No aplica	ETB mediante el tratamiento de datos personales conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y mediante el proceso interno gestión de la seguridad de la información ha brindado un manejo adecuado de la información.
11.13	Contar con todos los permisos y licencias necesarios para prestar los Servicios de Conectividad durante toda la ejecución del	El proveedor manifiesta que presentó ante Colombia Compra Eficiente evidencias de los	No aplica	ETB presentó a CCE las evidencias de los permisos y licencias

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	Acuerdo Marco de Precios.	permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de conectividad contratados mediante la Orden de compra 64108 de 2021		necesarias para prestar el servicio de conectividad, ETB cuenta con las certificaciones NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015, las cuales avalan la prestación de los servicios.
11.14	Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, publicación de material pornográfico y protección de propiedad intelectual.	El proveedor manifiesta que cumple con la normativa establecida en esta obligación.	No aplica	ETB da cumplimiento a su política integrada de gestión y su política de tratamiento de datos personales, mediante la configuración del Firewall de ETB, dando cumplimiento a los lineamientos estipulados por la CRC Comisión de Regulación de Comunicaciones. Cumple en términos protección de datos con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013; publicación de material pornográfico la ley 679 de 2001 y protección de propiedad Intelectual.
11.15	Mantener actualizado el Registro TIC durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.16	Contar y mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco la habilitación para prestar servicios móviles en el Registro TIC.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.17	Entregar a Colombia Compra Eficiente el Registro TIC que habilite al Proveedor para prestar los Servicios de las Categorías "Enlaces de Conectividad Satelital" y "Enlaces de conectividad móvil" 15 días calendario después de la firma del Acuerdo Marco de Precios.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.18	Contar y mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios el Registro TIC con las casillas habilitadas para la prestación de los servicios incluidos en la Categoría "Enlaces de Conectividad Satelital" y Categoría "Enlaces de conectividad móvil.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.19	Entregar a Colombia Compra Eficiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios un documento suscrito por un tercero certificado, que acredite	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	que el Plan de Continuidad de Negocio es coherente con las características de la infraestructura del Proveedor y contiene todos los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente en el pliego de condiciones. El tercero debe estar certificado en: (i) Auditoría de las normas ISO 27001, (ii) ISO 27002, (iii) 27031, (iv) 22399, (v) 24762, (vi) 22301, (vii) 2231 3, (viii) 2231 5, (ix) 31 000, (x) BCCP (Business Continuity Certified Planner), (xi) CBCP (Certified Business Continuity Professional), (xii) CMCP (Crisis Management Certified Planner), (xiii) CMCS (Crisis Management Certified Specialist); o (xiv) CMCE (Crisis Management Certified Expert).			
11.20	Corregir las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de seguridad.	El proveedor indico que no se detectaron vulnerabilidades en el mes de Marzo del 2021.	No aplica	Las pruebas de Ethical Hacking son realizadas dos (2) veces por año a solicitud de CCE. El informe y hallazgos son entregados directamente a CCE y se realizan aleatoriamente a los enlaces del Ministerio. Teniendo en cuenta lo anterior, si el Ministerio desea conocer los resultados de dichas pruebas, debe solicitarlos directamente a CCE.
11.21	Realizar cada seis (6) meses pruebas de seguridad a la infraestructura utilizada para los Servicios de Conectividad en los términos definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Durante el mes de Marzo del 2021, no se realizaron pruebas de seguridad a la infraestructura de los servicios de conectividad prestados al Ministerio.	No aplica	Para el periodo de Marzo del 2021 de servicio de la orden de compra, CCE no solicitó efectuar pruebas de seguridad a la infraestructura utilizada para los servicios de conectividad del Ministerio.
11.22	Establecer y ejecutar planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios de Conectividad.	En el periodo de servicio Marzo del 2021, no se presentaron eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la prestación de los servicios.	No aplica	Como se indica la palabra "caso fortuito o de fuerza mayor", son eventos aislados provocados a la infraestructura del proveedor provocados por un tercero (vandalismo, cortos circuitos...). Cada sede

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

				cuenta con un enlace de respaldo y ETB entrega este enlace por equipos de CORE diferentes dando alta disponibilidad y redundancia previniendo estos casos.
11.23	Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de la conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones.	El proveedor colaboró con el Ministerio en la configuración y operación de la conectividad en la resolución de fallas e interrupciones.	No aplica	ETB atendió las incidencias y solicitudes realizadas por el Ministerio, contribuyendo a la mejora continua en la prestación de los servicios contratados.
11.24	Entregar a Colombia Compra Eficiente el plan de trabajo para la administración y operación de GNAP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.25	Ejecutar el plan de trabajo de administración de GNAP bajo los parámetros definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	ETB como proveedor entrega el enlace GNAP configurado bajo las especificaciones de CCE.
11.26	Definir el administrador e iniciar la operación del centro de gestión del GNAP a más tardar el 2 de septiembre de 2016 de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.27	Operar GNAP por la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y mientras tenga Órdenes de Compra Vigentes.	El proveedor ha estado operando el canal de G-NAP solicitado dentro de la orden de compra.	No aplica	Mediante el informe del mes ETB brinda la información correspondiente a la operación del canal.
11.28	Abstenerse de conectar a un tercero externo al Acuerdo Marco de Precios a la red GNAP.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.29	Asegurar que los proveedores de la primera generación del acuerdo marco de precios de conectividad y centro de datos pueden conectarse a GNAP con el fin de ejecutar las Órdenes de Compra que estos tengan vigentes, hasta la terminación de estas.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.30	Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	La ETB ha proporcionado solución a las fallas identificadas.	No aplica	Se genera monitoreo permanente a la prestación del servicio, en periodo de Marzo del 2021.
11.31	Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras.	El proveedor manifiesta que ha dado protección a los datos e información entregada por el Ministerio en desarrollo de la orden	No aplica	La confidencialidad de datos e información del Ministerio a la cual ETB ha tenido acceso, se ha

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

		de compra.		manejado conforma a lo estipulado en ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, mediante el proceso Gestión de la seguridad de la información.
11.32	Cumplir con la normativa ambiental aplicable al manejo de desechos eléctricos y electrónicos.	La ETB manifiesta que cumple con la normativa ambiental aplicable al manejo de desechos eléctricos y electrónicos.	No aplica	ETB diseño y aplica el plan de gestión integral de residuos peligrosos dando cumplimiento al Decreto 4741 de 2005, conforme al artículo 10. La ETB tiene como meta aprovechar el 80% de los residuos eléctricos y electrónicos generados en su operación anualmente. Proceso certificado mediante la norma NTCGP 1000:2009.
11.33	Cumplir los protocolos de entrega y finalización del servicio, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Esta obligación no aplica para el periodo del presente informe.	No aplica	Ninguna.
11.34	Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo a los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras.	Esta obligación no aplica para el periodo del presente informe.	No aplica	Ninguna
11.35	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras.	El proveedor ha propendido por entregar los servicios de conectividad con las condiciones de calidad de los servicios, conforme a lo exigido para el nivel Oro de la Orden de Compra 64108 de 2021.	No aplica	ETB propende por cumplir las condiciones de calidad exigidas para los servicios de conectividad contratados por el Ministerio.
11.36	Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.	El proveedor ha propendido por realizar las actividades necesarias sobre la infraestructura para garantizar la prestación de los servicios de conectividad durante el presente periodo de servicio.	No aplica	ETB realizó un mantenimiento correctivo durante el periodo de Marzo del 2021.
11.37	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	No se ha tenido conocimiento de que el proveedor haya trasgredido la confidencialidad de la información que ha llegado a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	No aplica	ETB da cumplimiento por medio de políticas internas conforme al tratamiento de datos personales a lo establecido en la ley No.1581 de 2012 y el decreto No.1377 de

 La salud es de todos <small>Minisalud</small>	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

				2013 y las condiciones de registro de proveedores CCE-427-1-AMP-2016, dichas políticas que fueron divulgadas a nuestros colaboradores, adicionalmente las condiciones de registro de colaboradores.
11.38	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	La ETB remitió certificación de los pagos de parafiscales.	No aplica	ETB remite copia del certificado firmado por el revisor fiscal.
11.39	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	El proveedor respondió los requerimientos presentados por el Ministerio en el periodo de servicio.	No aplica	La ETB atendió las solicitudes del Ministerio de Salud y Protección Social durante el mes de Marzo del 2021.
11.40	Permitir a Colombia Compra Eficiente realizar visitas o verificaciones técnicas en relación con la prestación de los Servicios de Conectividad, en cualquier momento durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.41	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	En Marzo del 2021 no se presentó cambio de nombre, ser parte de fusiones y/o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
11.42	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	La ETB mantuvo actualizada la información requerida ante el SIIF	No aplica	Ninguna
11.43	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	La ETB ha proporcionado la información requerida por el Ministerio para registrarla en sus sistemas de pago.	No aplica	Ninguna
11.44	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de servicios al amparo del Acuerdo Marco de Precios, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco de Precios; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.45	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal del nivel nacional pretenda adquirir Servicios de Conectividad por fuera del Acuerdo Marco de Precios. Esta información	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna <i>ly</i>

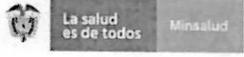
 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.			
11.46	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco de Precios, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 25.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.47	Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.48	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.49	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.50	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna
11.51	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El cumplimiento de esta obligación será verificada a partir de la publicación de la primera factura en la Tienda virtual de CCE.	No aplica	Una vez se publique, ETB enviara evidencia de la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de copia digital de las facturas correspondiente a los periodos de servicio al corte de Marzo del 2021.
11.52	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Esta obligación será verificada por parte de Colombia Compra Eficiente.	No aplica	Ninguna

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista
 Fecha: 15/04/2021

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI NO
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
3. El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen pre ocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.
SI NO NO APLICA
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI NO
5. A la fecha SI NO existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

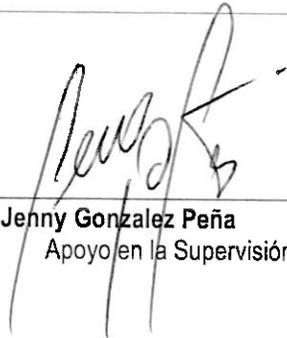
OBSERVACIONES

Respecto a actividades que cuentan con entregables los anexos reposan en el archivo de repositorio virtual de la OTIC, en razón a su grado de confidencialidad e integridad de la Información.

En constancia firmamos:



Weimar Pazos Enciso
Supervisor



Luz Jenny Gonzalez Peña
Apoyo en la Supervisión

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 16 de Abril de 2021